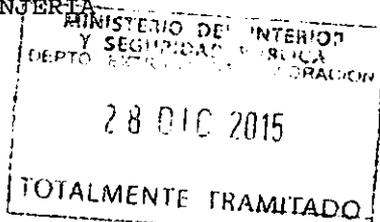


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6065926



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225203

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Doris ARMAS URIBE RUN: 23.943.891-1
2. Don Heyner Roky INGA ARMAS RUN: 24.272.696-0
3. Doña Kelly Joanna VALENCIA RUN: 24.048.249-5
4. Doña Hilda Erika CAYETANO MOZO RUN: 24.462.302-6
5. Doña Mariluz Antonieta AGUEDO BORJA RUN: 24.480.728-3
6. Doña María VALLDEPEREZ ROSALES RUN: 24.494.672-0
7. Don Heber GARCES MARTINEZ RUN: 24.469.811-5
8. Doña Carola LABARTHE ALVAREZ RUN: 24.464.752-9
9. Doña Adela RODRIGUEZ VARGAS RUN: 24.782.142-2
10. Doña Elena Maria LANA ACEBES RUN: 24.829.424-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

INGOS UNOVAL DUCONG
BY ANTE MA